



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 1329

CHIGUAYANTE, 11 JUL 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO :

El principio de continuidad de la función pública; Necesidad de contar con Inspección Técnica de Obras contratadas por el municipio de Chiguayante, aún en ausencia de los titulares nombrados por los decretos respectivos, y lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- Nómbrase como Inspector Técnico de Obras subrogante de los contratos cuyo Inspector Técnico de Obras titular fuera nombrado Don Henry Guzmán Lincolao a Don Hugo Abarca Valenzuela, Jefe Departamento de Construcciones.

2.- Nómbrase como Inspector Técnico de Obras subrogante de los contratos cuyo Inspector Técnico de Obras titular fuera nombrado Don Hugo Abarca Valenzuela a Don Henry Guzmán Lincolao, Profesional de la Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JARV/JWB/LAS/VMP/vmp

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídico
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal ✓
- Interesados.


ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 11 JUL 2014... HORA... 9⁰⁵.

PROCEDENCIA... Secplan...

FIRMA... VSVP